



ARCHIVO ✓

AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

SEDE SOCIAL: EDIFICIO "TUCAPEL JIMENEZ"
AV. BERNARDO O'HIGGINS 1603 - CASILLA 2962 - FONO: 6962957
FUNDADA EL 5 DE MAYO DE 1943 POR DON CLOTARIO BLEST RIFFO
SANTIAGO - CHILE

Personal
Privado
Por mano

Santiago, 25 Octubre 1993

Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/24459				
A:	30 NOV 93				
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.P.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Estimado Don Patricio:

Una vez mas recurro a UD para pedirle un favor para la ANEF y los empleados fiscales.

Se trata de las conversaciones que estamos sosteniendo con las autoridades de Hacienda en relación al petitorio que Ud conoció en la audiencia que nos concedió el 30 de Septiembre de este año.

Todo nuestro petitorio se sintetizó a una sola conquista. Esta consistiría en una asignación o bonificación de \$ 12.000 por funcionario al mes.

Había fondos para los 60.000 que estamos en los Servicios que representa la ANEF. Ocurre que habiendo llegado a un acuerdo con el Sr Sub Director de Presupuestos" en principio" el Ministro don Alejandro no estuvo de acuerdo.

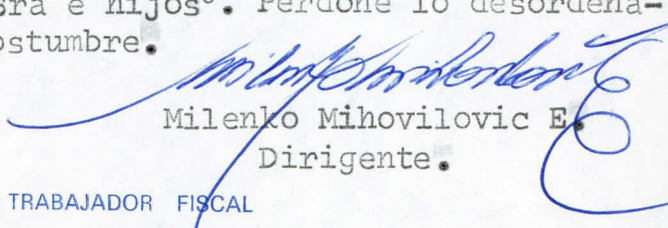
Las conversaciones que iban muy bien bajaron a punto cero. Tenemos que reunirnos mañana a las 10 de la mañana con el Sr Ministro nuevamente. Pienso que el retroceso se produjo al terminar la huelga de la salud. Al ser imponible quedaría corto el financiamiento. Dice el Sr Marcel que sería una cuestión de principios del Gobierno, no aceptar asignaciones no imponibles. La excepción justifica la regla.

Podría ser simplemente una asignación agregada a la Ley 19.185 en carácter de no imponible. La gente por unanimidad (Consejo de Delegados) pidió que fuese por partes iguales. Es decir \$ 12.000 para cada uno, que podrían ser \$ 10.000.- Este es un viejo pensar de nuestros asociados. Cualquiera beneficio porcentual beneficia más a los de arriba que a los que están peor. Y como UD dice: primero los más pobres. Y su cantidad también.

Podría ser porcentaje, pero de tal manera, que reducido a número fuese de \$ 10.000 para cada uno.

Ruego a UD se sirva interponer su buena voluntad ante el Sr Ministro de Hacienda.

Una vez más perdón por tanta molestia y gracias por su permanente buena voluntad para conmigo. Le deseo plenas felicidades a UD, Sra e hijos°. Perdone lo desordenado de mi carta, como de costumbre.


Milenko Mihovilovic E.
Dirigente.